

Decreto Nº 4498, que nombra al Sr. José María Guerrero, Regidor del Ayto. del Municipio de San Cristóbal.
(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4498

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor José María Guerrero queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en sustitución del Profesor Pedro Antonio Domínguez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4499, que nombra a la Sra. Silvia A. Rocha de Moquete, Regidor del Ayto. del Municipio de Duvergé.
(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4499

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La señora Silvia Altagracia Rocha

de Moquete, queda nombrada Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, en sustitución del señor Felipe Pérez y Pérez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4500, que autoriza al Sr. Javier Castillo R. a hacer cambios en su nombre

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4500

CONSIDERANDO que en virtud de solicitud formulada por el señor Javier Castillo Rosario, dominicano mayor de edad, soltero, militar, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 10106, Serie 55, domiciliado y residente en la Base Aérea F. A. D., de la Provincia de Santiago de los Caballeros, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, de fecha 17 de Julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Francisco Javier Castillo Rosario;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 8 de agosto de 1969, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Javier Castillo Rosario, para que pueda cambiar su nombre por el de Francisco Javier Castillo Rosario;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;